

Baja Tension



# INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**C0004**  
(Versión 3)

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

## TITULAR DE LA INSTALACIÓN

NIF/NIE/Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón social

e-mail

Teléfono

## EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros.

Nº/Piso

Provincia

Localidad

Denominación

Código Postal

## OBJETO DEL CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

- Nueva instalación     Modificación de importancia     Ampliación     Modificación     Renovación anual del certificado de instalación temporal

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1)

Potencia ampliada (2)

kW

Potencia instalada (3)

kW

Potencia máxima admisible (4)

kW

Fases    Neutro

Tensión

V

Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Sección de red de distribución, línea general de alimentación o derivación individual

mm<sup>2</sup>

IGA o c/c

A

Medición Resistencia Aislamiento

kΩ

Resistencia puesta a tierra

Ω

Sensibilidad diferenciales

mA

Instalación generadora interconectada para autoconsumo (5)

## ORGANISMO DE CONTROL QUE REALIZO LA INSPECCIÓN INICIAL (Si por las características de la instalación se requiso)

Nombre del Organismo de Control

## EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

La empresa instaladora en Baja Tensión, que emite este certificado, con la categoría y modalidades reconocidas y adecuadas para intervenir sobre esta instalación, declara haber realizado o reparado y/o reconocido esta instalación, y que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC), aprobados por Real Decreto 842/2002, de 2 agosto de 2002, y de acuerdo con la documentación técnica.

Observaciones:

## EMPRESA INSTALADORA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Nombre y apellidos / Razón Social

NIF/NIE/Nº VAT

Representante (si es persona jurídica)

NIF/NIE

a

de

de 20

Firmado electrónicamente empresa instaladora  
(o de su representante si esta es persona jurídica)

Fecha y sello  
unidad gestora

La puesta en marcha de las instalaciones, con independencia del sellado de este certificado, estará supeditada en su caso, a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que le afecten, y/o a la obtención de la correspondiente autorización.

- (1) Según Tabla 1 del Anexo II de la Orden de 5 de octubre de 2017, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión.
- (2) Obligatorio cumplimentarla si se realiza una "Ampliación", opcional si una "Modificación de importancia", y no se debe cumplimentar si una "Nueva instalación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de instalación temporal" debido a que mediante estas tres actuaciones no se puede ampliar potencia.
- (3) La definida en la ITC-BT-01 "Terminología" del RD 842/2002, una vez realizada una "Nueva instalación", "Modificación de importancia", "Ampliación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de una instalación temporal". En todos los casos es obligatorio cumplimentarla.
- (4) La citada en la ITC-BT-41 del RD 2413/1973. Se cumplimentará en instalaciones anteriores al RD 842/2002 que no han tenido expedientes con este Reglamento.
- (5) Instalación de producción o generación destinada a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a cualquiera de las modalidades de autoconsumo.

Ref. Catastral

Coordenadas X

Coordenadas Y